

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Nº 89/16**

ADENDA

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en adelante LA FACULTAD, con domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Decano Dr. Juan Carlos Rebores, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en adelante EL MINISTERIO, representado por su Ministro, Dr. José Lino Barañao, acuerdan:

PRIMERA: Reemplazar la cláusula SÉPTIMA del Convenio Específico por el siguiente: “EL MINISTERIO asigna la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 11.025.157.-) para la atención de los compromisos necesarios tendientes a posibilitar la ejecución de las actividades mencionadas en la Cláusula Primera y Quinta. Este monto incluye los fondos correspondientes para gastos administrativos OCHO POR CIENTO (8%) sobre lo ejecutado, de acuerdo a lo previsto. El MINISTERIO gestionará la transferencia de fondos que deberán efectivizarse, para la correcta ejecución de las actividades, de la siguiente forma:

- a) PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.400.000.-), a ser pagados entre el 01 y el 05 de Agosto de 2016.
- b) PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), a ser pagados entre el 01 y el 05 de septiembre de 2016.
- c) PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 5.125.157.-), a ser pagados entre el 01 y el 05 de Octubre de 2016.

La participación de estudiantes de la FACULTAD queda sujeta a la disponibilidad efectiva de los fondos previstos en la presente cláusula.

SEGUNDA: Modificar el monto del estipendio por turno realizado para guías y expositores, detallado en el Anexo I del Convenio Específico, de PESOS TRESCIENTOS DOCE (\$312) a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$352) por turnos cumplidos en días hábiles y PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$704) para días no

hábiles (sábados, domingos y feriados). Modificar el monto de estipendio por turno realizado para coordinadores de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$563) a PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$635) por turnos cumplidos en días hábiles y PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$1270) para días no hábiles (sábados, domingos y feriados).

TERCERA: El estudiante podrá solicitar en el caso de enfermedad y/o días por estudio, que se le reconozcan como turnos cumplidos hasta CUATRO (4) de los turnos que le fueron asignados en el período de un mes, presentando a la Facultad el certificado correspondiente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de del año.....

Dr. Juan Carlos Reboreda
Decano de la Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales -
Universidad de Buenos Aires

Dr. Lino Baraño
Ministro de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva de la
República Argentina